

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38439 MADRID

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 257/2009, por auto de 30/09/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Willman Jiménez Torre con NIE x6322218R y doña Adriana Calderón Preciado con NIE X5053459Z, con domicilio en Madrid c/ Campo Real, 16; 2ºD.

2º.- Se designa Administrador Concursal a don Arturo Ortiz Hernández, Abogado, que deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Madrid, 5 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090080629-1